



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11933

22/04/2020

24657

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, se informa que la principal medida que ha puesto en marcha el Gobierno en este ámbito ha sido aprobar el Real Decreto-Ley 13/2020, de medidas urgentes en materia de empleo agrario, que ha sido convalidado por el Congreso el pasado 22 de abril.

El objetivo fundamental de esta norma es que no queden cosechas sin recoger, por tanto, el Gobierno se adelantó a dar solución a un problema que fácilmente podría haber surgido: la falta de mano de obra debido a la dificultad de desplazamiento como consecuencia de las restricciones sanitarias y cierre de fronteras, no solo en nuestro país sino en el resto de Estados Miembros de la Unión Europea y terceros países.

Esa situación de escasez de mano de obra se veía agravada por su coincidencia temporal con varias de las campañas de mayor actividad e importancia en nuestro país, como la fruta de hueso, los cultivos de verano o la fresa, que no son susceptibles de mecanizarse y hubieran corrido el peligro de perderse, dado su carácter perecedero.

El resto de objetivos que se perseguían con esta norma tienen una triple vertiente:

- Garantizar el mantenimiento de la actividad agraria y el aprovisionamiento de los mercados.
- Mantener la renta de agricultores y ganaderos.
- Y mejorar las condiciones socio-laborales de las personas en situación de desempleo o cese de actividad mediante oportunidades para incrementar sus ingresos.



La norma recoge, por tanto, una serie de medidas de flexibilidad laboral como compatibilizar el cobro del salario con las prestaciones por desempleo o subsidios. Y en materia de migración, se recogen medidas para extender el permiso de trabajo a migrantes y otorgar permiso de trabajo a jóvenes de terceros países en situación regular.

Estas medidas están, en principio, acotadas hasta el 30 de junio pero el Gobierno está abierto a reconsiderar la prolongación de ese plazo y el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley.

Cabe destacar que se trata, de un marco normativo absolutamente inédito que:

- Genera oportunidad de empleo para 80 mil trabajadores/as.
- Garantiza la variedad de alimentos sin encarecimiento.
- Permite mantener la actividad de las explotaciones.
- Asegura el abastecimiento en España y en la Unión Europea (para evitar la pérdida de mercados exteriores).

Madrid, 02 de junio de 2020